



Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

Circular AEFCM/DGA/014/2023

ASUNTO: Reporte de Bajas y Bloqueos de Pago del personal que labora en centros de trabajo administrativo de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM).

DIRECCIONES GENERALES, COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA, COORDINACIONES SECTORIALES, COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS Y SUBDIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES

Con fundamento en el Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Apartado VII, C00.7, correspondiente a las funciones de la Dirección General de Administración (DGA) establecidas en el numeral 1; así como en el Manual de Organización de la Dirección General de Administración, numerales 1 y 6 de las funciones de la DGA.

Hago referencia a los "Lineamientos Generales para Prevenir, Reducir y Reintegrar los Pagos en Demasía Efectuados al Personal de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México" numeral 3, párrafo primero, que establece lo siguiente:

3.- AMBITO DE APLICACIÓN

Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las personas Titulares de las siguientes áreas en la AEFCM, quienes serán las responsables de aplicar las medidas de control necesarias a efecto de que la operación de los movimientos y reportes de incidencias del personal se lleve a cabo de forma correcta y oportuna:

- *En los centros de trabajo administrativo. – Las Unidades Administrativas por conducto de sus Coordinaciones Administrativas, Subdirecciones de Administración y Personal, Jefaturas de Departamento de Personal, Jefaturas de Departamento de Recursos Humanos y Jefaturas de Departamento de Apoyo Administrativo (en lo subsecuente Jefatura de Departamento correspondiente)."*

Asimismo, los numerales 5.2.6, inciso a) y 5.2.7, inciso d) de dichos Lineamientos, señalan:

5.2.6.- Bajas

- a) *Independientemente de la naturaleza de las bajas, el día en que se tenga conocimiento de estas la Coordinación Administrativa, Subdirección de Administración de Personal o Jefaturas de Departamento correspondiente, deberán reportarlo a la Dirección de Pagos mediante correo electrónico y oficio, solicitando se realice el bloqueo de pago, a efecto de no generar pagos en demasía; ..."*

5.2.7.- Bloqueos y Desbloques de Pago

[...]

- d) *Los bloqueos se realizarán a partir de la fecha en que la Dirección de Pagos tenga conocimiento y de acuerdo con el "Calendario de fechas límite para la recepción de bloqueos en el sistema de administración de pago electrónico", por lo que las áreas responsables deberán reportar el bloqueo en tiempo y forma, de no ser así, será su responsabilidad efectuar el trámite del reintegro a la Tesorería de la Federación.*



Con base en lo antes expuesto y a efecto de evitar los pagos en demasía al personal adscrito en los centros de trabajo administrativo, se reitera la responsabilidad de las Coordinaciones Administrativas, Subdirecciones de Administración y Personal o Jefaturas de Departamento, el informar y solicitar a la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH), a través de su Dirección de Empleo, la aplicación de las bajas de los trabajadores o trabajadoras que se encuentren a su cargo, por los siguientes motivos:

- (31) Renuncia
- (32) Defunción
- (33) Jubilación o Pensión
- (34) Abandono de Empleo
- (35) Término de Nombramiento
- (37) Pasar a otro empleo
- (38) Insubsistencia de Nombramiento
- (39) Regularización de plantilla

Por lo anterior y con la finalidad de aplicar oportunamente el bloqueo de pago, éste deberá ser solicitado a la Dirección de Pagos a través de los siguientes correos electrónicos:

- jalejandro.aguilard@aefcm.gob.mx
- moises.raguilar@aefcm.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección General de Administración

LIC. JUAN CARLOS ROJAS CORTES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.p. Luis Humberto Fernández Fuentes- Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. Presente.
Julio César Calvario Sánchez. Coordinador General de Recursos Humanos. - Presente.
Direcciones de Área de la Coordinación General de Recursos Humanos. - Presente.

JCCS/JJSV/SEHW/vrr

